



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2116/1

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE DOÑA XIMENA IBACACHE SUAREZ.

LAJA, 24 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 135 de fecha 22.03.2017 de Directora de Desarrollo Comunitario, con V°B° Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato a Honorarios.
- 3.- D.A. N° 3.382 con fecha 01.06.2016 que autoriza Prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Laja y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Bio Bio año 2015 para la ejecución del Programa de " Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015".
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 23.03.2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Doña Ximena del Pilar Ibacache Suarez RUT.
- 2.-**ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta complementaria Expositor Talleres 1140513040001, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FIÇA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MCA/pab

DISTRIBUCIÓN:!

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Programa Fortalecimiento Municipal.